

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 208-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AÑO 2025

ANTECEDENTES

Ordenanza 3482-CM-24: Se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 3482-CM-24 se aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, sesión del 19/12/2024, Acta 1197/24, proyecto original N° 190/24. En dicho presupuesto se asigna un crédito presupuestario de pesos \$37.494.958,90 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con noventa centavos) a la partida 2.12.0067.22.188 Programa Antiguos pobladores de los cuales \$22.494.958,90 (veintidos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con noventa centavos) corresponden a la partida de Gastos de Personal, \$4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil) corresponden a la partida Bienes de Consumo y \$10.500.000,00 (diez millones quinientos mil) corresponden a la partida Servicios no personales.

Resulta necesario reestructurar la partida Antiguos Pobladores, a fin de reasignarle un monto total de \$7.000.000,00 (siete millones) a la partida Bienes de Consumo y \$8.000.000,00 (ocho millones) a la partida Servicios no personales.

Por las razones expuestas se hace necesario dictar la resolución de presidencia del Concejo Municipal que plasme tales decisiones.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" e "y" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se reasignan las partidas del presupuesto del Concejo Municipal, correspondiente al año 2025 de la siguiente manera:

Partida 2.12.0067.22.188.1.1.02 (Antiguos Pobladores.Bienes de Consumo) se asigna la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00) quedando dicha partida con un importe total de pesos siete millones(\$7.000.000).

Partida 2.12.0067.22.188.1.1.03 (Antiguos Pobladores. Servicios no personales) se reduce en dos millones quinientos mil (\$2.500.000,00) quedando dicha partida con un importe total de pesos ocho millones (\$8.000.000,00).

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 208-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

Art. 2.º) Se notifica la presente resolución al Departamento de Contaduría para que se realice las gestiones administrativas pertinentes.

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 5 de mayo de 2025
GRDR/GBN/sag